



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
UNIDAD DE TRANSITO

AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALLES

DECRETO ALCALDICIO N° 2.054

DALCAHUE, 14 de Agosto del 2024.

VISTOS: Según solicitud de empresa contratista José Arturo Oyarzun Torres de fecha 07 de agosto 2024, ley N°18.290, Ley de Tránsito, la resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 1459-2021-P; los Artículos 5° letra C, 12° inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO AUTORICESE: El cierre total de Calle Prolongación Los ulmos, entre Pasaje los cipreses y calle Los ulmos, por proyecto "CONSTRUCCION DE REDES AGUA POTABLE, AGUAS SERVIDAS, PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, COMUNA DE DALCAHUE"

1.- COMUNIQUESE: Que el presente cierre parcial de calles rige desde el 19 de Agosto hasta el 16 de diciembre 2024.

2.- INFÓRMESE: a la empresa contratista **JOSE ARTURO OYARZUN TORRES**, a través de su representante legal Sr. **JOSE ARTURO OYARZUN TORRES, C.I. N°** [REDACTED] del presente Decreto Alcaldicio, ante lo cual ésta deberá garantizar el normal funcionamiento de las actividades dentro de cada pasaje o calle donde se ejecutarán los trabajos, procurando generar las medidas de mitigación necesarias para el tránsito de las personas, implementando y asegurando la correcta señalización de las vías intervenidas, para la seguridad de peatones, conductores, trabajadores y flujo de distintos negocios residentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y INSPECTORES MUNICIPALES PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
Dalcahue



ALCALDE WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la comuna
Dalcahue

AWGA/CIVG/chvt

DISTRIBUCION:

- Indicado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo

